

LA ESPERANZA,

PERIODICO MONARQUICO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid en las oficinas de este periódico, calle de Valverde núm. 6.
En las provincias, en Francia y en Inglaterra en los puntos que se anuncian al final del número, los últimos días de cada mes.
Toda comunicacion, reclamacion á la administracion debe venir franca de porte, sin cuyo requisito no se admitirá.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, por un mes. 12 rs.
En provincias, por idem, franco de porte. 20
En Ultramar, por trimestre. 86
En el extranjero, por trimestre. 60
Este periódico se publica las tardes, excepto los domingos.

ADVERTENCIA.

Hoy repartimos á nuestros suscritores, conforme á lo que tenemos prometido, otras diez y seis páginas de las *Memorias de un Notario*, reimpresas de forma que puedan encuadernarse y hacer juego con las que sucesivamente damos en folletín pertenecientes al tomo segundo.

De la jurisdiccion de Hacienda, de los delitos, penas y procedimientos de contrabando y defraudacion.

V.

Una de las faltas de que adolece el proyecto sobre que vamos discutiendo, es tener artículos que podian escusarse en razon á ser absolutamente innecesarios. Tal es el 83, primero de los que hoy nos toca examinar. Dicese en él que «el juicio sobre la certeza de los hechos ha de formarse en esta clase de procesos por las reglas ordinarias de la critica racional aplicada á los indicios, datos y comprobantes de toda especie que aparezcan en la causa.» Creemos que lo mismo deberá hacer el juez en los demas procesos: esta es una regla de justicia universal, regla de buen sentido que viene tan á cuento en esta ley como esta otra: «es menester que el juzgador examine con la mayor detencion la causa que ha de fallar.» Si en los Códigos se hubiesen de insertar artículos como el presente, era necesario que fuesen del tamaño de los libros de coro.

En el artículo 84 se previene que «en cualquier estado de la causa en que el procesado se allanare formalmente á sufrir la pena que la ley señala al delito por que se procede, se sobreseerá en los autos; imponiendo y haciendo efectiva dicha pena.» Esta disposicion nos parece inadmisibile aun con las escepciones que en seguida de la misma se añaden. Nunca debe imponerse al encausado mayor ni menor pena que la señalada por la ley al delito cometido, y eso despues de estar éste probado en la forma que prescribe el derecho. En la práctica se observa todos los dias que algunos acusados no acostumbrados á sufrir, viendo las graves incomodidades que consigo trae un proceso y que su prision se prolonga demasiado, si la pena no es de mucha entidad, aburridos solicitan á pesar de su inocencia, que se acabe la causa allanándose á sufrir la pena que contra ellos se pide; pues la consideran menor mal que seguir procesados y presos. Tal allanamiento no es en verdad un comprobante de haber delinquido, sino un deseo ardiente de que termine presto la incertidumbre y la penalidad de un encierro; es solo un testimonio fortísimo de la necesidad de mejorar nuestras cárceles y nuestro Código de procedimientos. Además, hay en esto otro inconveniente y es que el encausado podrá hacer ese allanamiento porque prevea que si continúan las diligencias judiciales, llegue á descubrirse otro delito ó alguna circunstancia agravante del que ha motivado los procedimientos; de donde vendría á resultar que por este medio se facilitaba al acusado el de evitar la pena merecida, eludiendo así el fin que al establecerla se propuso el legislador.

Acercá de los artículos que siguen á éste, nada notable se nos ocurre decir en contra mas que la estrañeza que nos causa el que se hable segun se hace al final del 87, de pena de muerte en causas de esta especie. No dirémos nosotros que sea imposible el caso en que precise imponer semejante castigo; pero es á nuestros ojos tan remoto, que se nos figura que no se hubiera perdido nada en omitirle. En los dos artículos siguientes hallamos innovaciones muy justas que nosotros somos los primeros á aplaudir, aunque no deja de chocarnos que conociendo el Gobierno sus ventajas, autorice con su silencio el actual sistema de enjuiciamiento que sobre ser ruinoso á los litigantes, desdice muchísimo del que ahora se quiere introducir.

El artículo 90 habla ya de la segunda instancia, y no tendríamos dificultad en admitir su contenido si estuviera mejor redactado. Lo mismo decimos de los que le siguen hasta el 97, si bien desearíamos que una vez que ha de haber ponente (disposicion acertada) desapareciese desde luego el oficio de relator, que es de los mas inútiles que conocemos habiendo escribanos de cámara. Los demás artículos hasta el 114 son referentes al recurso llamado de *Casacion*. Antes de ahora hemos manifestado que no es de nuestro gusto esta palabra; sin embargo la aceptaríamos si el señor Ministro hubiera determinado bien los casos en que procede dicho recurso. El primero que indica S. E. y es el relativo al en que el fallo definitivo sea contrario á la ley, reproduce lo que sobre esto mismo hay establecido en la legislacion vigente, dejando empero abierta la puerta á las innumerables dificultades que ofrece en la práctica tal disposicion. Rara vez se habrá visto una sentencia manifestamente contraria á la ley; pero no dejan de ser harto frecuentes las que se dictan contra las reglas de buena interpretacion y el comun parecer de autores acreditados; ó lo que es lo mismo, contrarias á lo que se llama doctrina legal. ¿Procederá en tal caso el recurso de casacion? Este es el gran problema, problema que no resuelve la ley y que es preciso resolver definitivamente si se ha de poner término alguna vez á tantas dudas y disputas. Tambien las ofrece grandes alguno de los otros casos, y por lo tanto no nos cansaríamos de inculcar la necesidad de que queden todos bien determinados para que se sepa á punto fijo cuando procede el recurso de que se trata, y salgamos de la obscuridad en que ahora nos hallamos.

No nos desagrada lo dispuesto en el artículo 102 con respecto á que la audiencia no pueda denegar la admision del recurso excepto en los casos allí espresados; mas nos parece todavia mejor el que sea el mismo tribunal supremo quien decida la cuestion en el supuesto de haberse declarado haber lugar al recurso de que vamos hablando: la doctrina que hoy rige de volver los autos á la audiencia para que falle, la tenemos por irregular y chocante. Los artículos del título V, que son los señalados con los números desde el 115 hasta el 118 y último, pertenecen á la recaudacion, liquidacion y destino del importe de los comisos y multas, y no ofrecen á nuestra consideracion reparo particular.

Tal vez otro dia hablemos del proyecto de la comision que ha sido aprobado por el Senado con pequeñas alteraciones; proyecto que aunque no poco defectuoso, es preferible al que presentó el Gobierno que concluimos de examinar.

En la sesion del Congreso del día 19 de este mes decía el señor Fernandez Daza. «Pido la palabra para hacer una pregunta al Gobierno. . . . Media el cumplimiento de una ley, media el cumplimiento de palabras sagradas y la necesidad urgente de que aqueja á funcionarios públicos, que están desempeñando un ministerio sagrado y perecen materialmente de hambre. Doce meses sin recibir un maravedí es cosa absolutamente insoportable para cualquiera que esté en esa clase. . . . En esta atencion pido, espero que el Gobierno se sirva decir, si como creo piensa atender inmediatamente á las necesidades del culto y clero en las 19 parroquias del arzobispado de Toledo y demas que se hallan en este caso en la provincia de Badajoz.»

El señor ministro de Hacienda contestaba diciendo: «Puede por lo tanto asegurarse que el clero ha percibido íntegramente, sin que le haya faltado un solo maravedí todo lo correspondiente al segundo semestre de 1849. Si hay 19 párrocos, ó 10, ó 4, ó medio que no hayan percibido sus asignaciones, yo no lo sé, no puedo decirlo; lo dudo mucho y lo extraño sobre manera, pero no puedo asegurarlo. Lo que sí puedo decir es, que si esos 19 párrocos, ó cualesquiera otros, no han percibido la parte de sus asignaciones correspondientes al segundo semestre de 1849, en

poder del Gobierno no está el dinero, en el Tesoro no está el dinero; todo eso ha ingresado en poder del clero, y se ha entregado á los administradores y recaudadores nombrados por el mismo, el cual se hace luego la distribucion entre sí individualmente. Si estando el dinero en poder de los administradores y recaudadores del clero no ha llegado á de esos 19 párrocos ó al de cualesquiera otros, eso no es culpa del Gobierno. . . . » El Gobierno, replicaba el señor diputado, prometió formalmente el año pasado, que el culto y el clero sería satisfecho puntualmente; el clero no lo ha sido, le faltan á todo el clero y al culto seis meses, y con respecto á los 19 párrocos del arzobispado de Toledo yo le aseguro al señor Ministro bajo mi palabra que no han recibido ni un maravedí, y no solo en las 19 parroquias y las demas de su distrito, sino que muchas de las del quinto y sétimo distrito de la provincia de Badajoz, no han recibido ni un solo maravedí.»

De la respuesta del señor ministro podria deducirse un grave cargo contra la administracion del culto y clero de este arzobispado, y aun el señor interelante no quedaba en muy buena posicion, pudiendo algunos creer que se habia dejado guiar por informes ó rumores livianos. Por esto, lastimado en su pundonor el administrador del departamento de Toledo, ha dirigido un oficio al Sr. Fernandez Daza, para confirmarle en que al hacer su interelacion habia estado en la verdad.

Como quiera que sea, nosotros, lo decimos con toda verdad, pensamos que el señor Ministro tenia conviccion de lo que aseguraba; pero esto mismo requiere exija la responsabilidad que pueda haber á los funcionarios públicos de su dependencia que le han comprometido á los ojos del pais.

Con esta ocasion no podemos menos de repetir lo que muchas veces hemos indicado, que la suerte del Clero, no solo es triste porque se le desatiende en sus asignaciones, sino tambien por las circunstancias agravantes que suelen acompañar al abandono en que se le tiene. Mañana volveremos á hablar, aunque sea ligeramente sobre esto: en el interin véase, con levisimas diferencias, la comunicacion dirigida al señor Daza, cuya copia nos remite su autor.

Administracion general de rentas eclesiásticas del arzobispado de Toledo. — Nombrado por el Excmo. é Ilmo. señor arzobispo, mi dignísimo prelado y señor, administrador de las rentas eclesiásticas de este departamento, al paso que en las demas provincias de las diez que comprende cumplir sus intenciones con lo prescrito en la ley de dotacion y reales órdenes para su ejecucion, especialmente para la de 31 de agosto último, los de Badajoz D. Francisco Nuñez, y de Granada D. Rafael Garay, se negaron desde luego á entregar cantidad alguna para pago del culto y clero de los pueblos comprendidos en sus respectivas provincias; viéndome precisado á acudir al Gobierno de S. M. por el ministerio de Hacienda con la comunicacion de que acompaño copia número 1.º (4) dando parte al señor arzobispo, y tambien por su conducto lo hice al ministerio de Gracia y Justicia en 24 de noviembre último, sin resulta lo alguno.

Reiterándose los clamores de los ministros del Señor de los insinuados pueblos, viendo que en toda la diócesis se satisfacía á los demas sus compañeros el segundo y último trimestre, representé á los señores directores generales del Tesoro público, y contribuciones directas, quejándome de que dichos intendentes se hacian enteramente sordos á mis súplicas, diciendo el de Badajoz tener consultado al ministerio de Hacienda, y el de Granada no contestando. En su vista el señor director de contribuciones directas se dignó expedir la orden terminante de que vá copia núm. 2.º, á que contestaron evasivamente los señores intendentes, segun las copias núm. 3.º y todo lo que elevé al superior conocimiento de mi Excmo. prelado, segun aparece de las copias números 4, 5 y 6.

En este estado afflictivo, y no hallando otros medios para sacar del en que se encontraban los dignos párrocos de los pueblos en cuestion, les aconsejé, como lo hicieren, formasen una tierna y sentida esposicion al señor arzobispo, y otra á las Cortes por conducto de V. S., é interesasen en su favor algunos otros señores diputados.

En la sesion del 16 del presente mes vi el resultado

(1) Ni esta copia, ni las señaladas con los números 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º, se nos han remitido: la unica que tenemos es la citada bajo el número 2.º, que por cierto basta,

de la esposicion y contestacion poco exacta del señor ministro de Hacienda; pero la que ha dado en la sesion del 19 á la justa pregunta interelativa de V. S., es inexacta, y hace poco honor á las personas eclesiásticas encargadas por los diocesanos para administrar y distribuir los escasos haberes mandados pagar al virtuoso y sufrido clero.

Si el señor ministro hubiera tratado de exigir la responsabilidad á los funcionarios de Hacienda, que como los referidos no satisfacian sus compromisos con el clero bajo el pretexto de consultar á S. E., habria entonces respondido de otro modo en la citada sesion de 19 de enero.

Por este verídico relato, se convencerá V. S. mas y mas de lo justa que ha sido la defensa que se ha tomado por aquellos desgraciados ministros de la Religion, que no solamente han dejado de percibir todo el año próximo pasado y parte de los anteriores, sino tambien hay motivos para recelar que en el presente sufran igual suerte, si V. S. con su influjo, que tengo la confianza de implorar, y la posicion que ocupa como diputado, no procura poner en movimiento todos los recursos de su natural eficacia, á fin de que no solo tenga efecto el pago del semestre del año próximo pasado, sino tambien que se tenga presente, al hacer la consignación á aquellas provincias, el cupo que corresponda al culto y clero de sus pueblos, y aparece en los estados que acompaño.

Dios guarde á V. S. muchos años. Toledo 22 de enero de 1850.—Domingo Sanchez Gijon.—Señor don Antonio Fernandez Daza, diputado á Cortes.»

Copia que se cita bajo el número 2.

Direccion general de contribuciones directas.—Con esta fecha dice la direccion general á los señores intendentes de Badajoz y Granada lo que sigue:—El administrador de las rentas del culto y clero del arzobispado de Toledo ha acudido en 6 del corriente á esta direccion general, manifestando que á pesar de lo mandado por real orden de 31 de agosto último, y por la circular de las direcciones generales de directas, fincas del Estado y tesoro público, fecha 8 de setiembre siguiente, se niegan esas oficinas á pagarle las cantidades que sobre la contribucion territorial, le corresponde por los pueblos de dicho arzobispado enclavados en esa provincia. Al señalar las espresadas direcciones en su orden citada la cantidad de 910,068 rs. para Badajoz y la de 1.340,296 rs. para Granada, era bajo el concepto de que ésta formaba el importe de lo que de la contribucion territorial correspondia abonar al culto y clero de esa provincia por el segundo semestre de este año; y por consiguiente ha debido entregarse su parte alicuota al representante de cada diócesis. A pesar de esto y de lo mandado en los artículos 14 y 15 de la real orden de 29 de octubre último, el administrador de la diócesis de Toledo no ha recibido, segun queda manifestado, lo que le pertenece en su provincia. En su vista la direccion debe decir á V. S. que adopte las disposiciones oportunas para que dentro del presente mes, precisamente, se satisfagan las cantidades consignadas sobre la contribucion mencionada por orden de 8 de setiembre último, á fin de que dentro del año reciban los respectivos diocesanos las sumas que les correspondan por el segundo semestre, segun está prevenido. Lo dice á V. S. la direccion para su inteligencia y efectos consiguientes, con encargo de que oyendo á la administracion de contribuciones directas, se sirva V. S. manifestar el obstáculo, si lo hubiese, que impida el cumplimiento de lo que se preceptúa.—Lo traslada á V. S. la direccion para su inteligencia y en contestacion á su patente oficio de 6 de corriente.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de diciembre de 1849.—P. S.—Manuel Cejuela.—Al señor administrador de las rentas del culto y clero del arzobispado de Toledo.»

NOTICIAS ESTRANJERAS.

RUSIA.

A la Gaceta de Praga escriben de Kalisch con fecha 9 de este mes lo que sigue:

«Algunos viajeros que llegan de Varsovia han traído la noticia de que las diferencias con la Turquía no están concluidas enteramente, como se quiere suponer. Se asegura que los últimos dias de la residencia del general Lamoricere en San Petersburgo no han sido muy agradables.

«En caso de guerra la marina rusa no podria sostenerse en el Mar Negro contra las marinas reunidas de Francia, Inglaterra y Turquía, y un combate naval perdido borraría á la Rusia de la lista de las potencias marítimas.

«La Rusia, por tanto, en caso de guerra se limitaría á la defensa de las costas y los puertos, y concentraría todos sus esfuerzos sobre la campaña de tierra. Sus fuerzas de tierra no son estimadas en lo que valen. En el reino de Polonia posee un campamento inmenso.

«Las tropas que vuelven de Hungría se han repartido por las aldeas.»

PRUSIA.

Los asuntos continuaban en Berlin en el mismo estado. No puede ponerse en duda que el ministerio no

se aviene con las enmiendas propuestas por la primera cámara a las modificaciones que el gobierno ha hecho a la carta revisada; pero, en fin, es mucho menos cierta la adhesión de la corona a esas mismas enmiendas. La crisis continúa, pues, y la cuestión de la carta, es decir, la cuestión prusiana, es la primera actualmente en Berlín, la de la asamblea de Erfurt, ó sea la cuestión alemana, viene después.

AUSTRIA.

De Viena dicen el 11 lo que sigue:

«Mr. de Lacour, embajador francés, fué recibido ayer por el Emperador.»

«Estos últimos días ha llegado a esta un correo del archiduque Alberto, portador de despachos importantes, cuyo resultado parece haber sido la salida de dos baterías y un batallón para Bohemia.»

«El comandante militar de Peshh ha hecho publicar lo siguiente:

«El periódico político que se publica en esta parece se propone hacer algún tiempo como tarea especial entretener la inquietud de los ánimos con artículos perniciosos, cuyo objeto es hacer se suspendan las medidas del gobierno, compromiéndolo los buenos resultados del restablecimiento de la paz; fallando este periódico a todas las obligaciones que le imponen su programa y no habiendo hecho caso de repetidas amonestaciones, he determinado suspenderlo a causa de sus tendencias evidentemente perniciosas.»

«Escriben de Viena con fecha del 14 que el gobierno ha dado orden de que se abastezcan para largo tiempo todas las fortificaciones del Imperio.»

ESTADOS PONTIFICIOS.

A la Gaceta de Augsburgo escriben:

«El Papa ha resuelto volver hacia el 15 del corriente, pero no a su capital, sino a Terracina, para esperar allí el momento en que las circunstancias le permitan volver al Vaticano. Se formará en Terracina un cuerpo de cinco mil hombres, que velará por la seguridad del Papa. Se seguirán las negociaciones para el empréstito, pues sin tenerlo contratado parece no quiere Pío IX regresar.»

En otra correspondencia que publica la misma Gaceta de Augsburgo se lee el párrafo siguiente:

«Un mes después que el ejército francés echó abajo la república romana, Mazzini, que se hallaba en Londres, decretó que la república seguiría. Hoy se anuncia que han llegado de nuevo una serie de decretos de los que se habían remitido muchos ejemplares a los que se permanecían fieles. Por el primero de estos decretos se reemplazaba en el triunvirato al señor Armellini por el señor Montecchi. En otro decreto se garantiza a los funcionarios de la república sus empleos y sus rentas. En el tercero se trata de refutar la acusación que se ha hecho al gobierno republicano de haber mandado degollar a muchos sacerdotes en San Calisto.»

También se condena a pena de muerte al coronel comandante de San Calisto. Se añade que la joven Italia ha condenado a muerte a Pío IX, y que sería puesto en su caso fuera de la ley. Trabajo cuesta concebir semejantes aberraciones del espíritu humano.

Sin embargo de lo que antecede sobre la ida del Santo Padre a Terracina, un periódico religioso de París del 18 supone próxima su entrada en Roma, pues dice lo que sigue:

«El señor cardenal Dupont, arzobispo de Bourges que se hallaba ayer en París, ha salido esta mañana de regreso a su diócesis, para hacer sus preparativos de marcha a Roma, lo cual efectuará dentro de ocho días. El objeto de su viaje es ir a esperar a Pío IX en Roma y representar a la Francia en el momento solemne en que el Soberano Pontífice entre en su capital. Muy cercano, pues, se halla este momento tan deseado, siendo el mejor síntoma de ello el viaje, oficial en cierto modo, del venerable cardenal de Bourges.»

En una carta de Roma del 11 de este mes, que inserta La Patrie, se lee lo siguiente:

«Siguen reinando siempre la misma incertidumbre sobre la vuelta del Papa. Había corrido el rumor de que se había efectuado el empréstito, y con este motivo se habían reanimado las esperanzas de la población; pero ningún hecho ha venido a confirmar esta noticia.»

El rigor del invierno ha venido a aumentar los sufrimientos de las masas. Ahora se ve por una dolorosa experiencia que Roma sin el papado está inclinada a la miseria.

El general Baraguay d'Hilliers es apreciado por todos por la firmeza y lealtad de su carácter.

DOS SICILIAS.

Escriben de Nápoles al Statuto de Florencia, que el rey Fernando había dispuesto se reforzara el ejército de Sicilia.

Dos hijos del gran duque de Toscana han ingresado en el ejército de estos Estados, de mayor de un cuerpo el uno, y de capitán el otro.

INGLATEIRA.

Ha vuelto a celebrarse en Dublín un meeting de protecciónistas en que se ha resuelto dirigir a la reina varias peticiones exponiendo la miseria del pueblo y la necesidad de recurrir a la protección para sacar a la Irlanda del estado en que se halla. También se reprueba la ley sobre los pobres y se pide la disolución del Parlamento, en caso que no resuelva estas cuestiones.

Los periódicos de Londres del 18 desmienten la noticia de la muerte de Luis Felipe, bajo la fé de su primer médico.

Se hablaba de una gran reunión de capitalistas que debía celebrarse para tratar del empréstito ruso.

El Morning-Herald da cuenta de un suceso horrible acaecido en Killarney. En un incendio que estalló en el hospital de pobres y en otro edificio contiguo en que habitaban muchas jóvenes, perecieron antes que pudiera

socorrerles 15 de los primeros y 27 de las segundas. Las autoridades y el pueblo hicieron esfuerzos sobrehumanos para salvar los demas.

La reducción del ejército inglés ascenderá a mas de 4,000 hombres. Todos los regimientos que tienen 1,200 soldados, quedarán reducidos a 1,000.

En una reunión celebrada por varios individuos del Parlamento se propuso presentar una petición para esler el derecho electoral. Sir James Duke y el lord corregidor apoyaron vivamente el pensamiento.

El día 18 se verificó en Londres el meeting convocado por M. Cobden con motivo del empréstito ruso.

C. Gilpin, individuo de la sociedad de la paz, ocupó la presidencia, que le fué conferida por unanimidad.

M. Cobden fué el primero que tomó la palabra y recordó que, hallándose en San Petersburgo hace dos años, vió con sus propios ojos los trabajos del camino de hierro de Moscú a San Petersburgo, muy adelantados, y que por lo tanto cree que éste no es mas que un pretesto.

Adoptadas las resoluciones propuestas, M. Mitchell, editor del Jewish Chronicle, expresa su satisfacción por que ningún capitalista israelita quiere hacer anticipos sobre este empréstito.

FRANCIA.

Signe en la Asamblea la discusión de la totalidad del proyecto de ley sobre instrucción pública. A última hora de la sesión del 18 pronunció M. Thiers un discurso, en el cual son notables las siguientes palabras:

«En presencia de los peligros que corre la sociedad, he tendido la mano a los que eran adversarios míos la víspera; mi mano está en la suya, y así permanecerá para la defensa de esta sociedad, que puede ser indiferente a nuestros enemigos, pero a mí no, porque la amo profundamente.»

En la sesión habida en la Asamblea el día 19, el ministro de lo interior, M. Fernando Barrot, presentó un proyecto de ley relativo al licenciamiento de la guardia nacional movilizada.

En seguida continuó la discusión del proyecto de ley de instrucción pública, en la que tomó parte Mr. de Parieu, ministro del ramo, manifestando que el gobierno creía que el conjunto de la ley satisfacía a todos los intereses y estaba muy conforme con todas las prescripciones de la Constitución. Respecto a la libertad de la enseñanza, era de opinión que no solo se concedía por este proyecto de ley, sino que se organizaba. Monsieur Parieu terminó su discurso aconsejando a la Asamblea que imitase al gobierno, que se adhiere al proyecto de la comision; porque es el mejor terreno donde se pueden encontrar todos los hombres de orden que quieren sinceramente la conciliación de todos los grandes intereses generales y de todas las fuerzas vivas y respetables de la universidad, de la Iglesia y del Estado.

A la salida del correo aun no se había votado la totalidad del proyecto.

La Estafeta de París anuncia que Luis Napoleon ha recibido algunas contusiones, en una caída que ha dado patinando.

NOTICIAS DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Dirección de Ultramar.

El gobernador capitán general de Filipinas, en 23 de noviembre del año próximo pasado, manifiesta que la tranquilidad pública continúa sin alteración en aquellas islas, y que el estado de la cosecha es en general bastante bueno, a pesar de los temporales que han reinado en algunas provincias, sobre todo en la de Nueva Vizcaya.

La citada autoridad participa asimismo haber llegado sin novedad la fragata *Bella Vascongada*.

CORTES.

SENADO.

Sesión del día 21 de enero de 1830.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MIRAFLORES.

Abierta a las dos y cuarto, se lee y aprueba el acta de la anterior.

ORDEN DEL DIA.

Continuación de la discusión pendiente sobre la ley de reemplazos.

El señor ROS DE OLANO: Respecto, señores, del párrafo primero del artículo que se discute, nada me ocurre para oponerme; pero acerca del segundo, no puedo prescindir de hacer algunas consideraciones, a fin de que el artículo quede terminante, y no tenga mas que un sentido claro y genuino, sin prestarse a ninguna interpretación. Desearía, pues, que las palabras «provincias de Ultramar» se cambiáran en «provincias de Ultramar.»

Pero me atrevería a hacer dos escitaciones: la que tengo que hacer a la comision, se reduce a suplicarla que adopte la variación ya propuesta en la redacción del artículo, respecto de decir «provincias» en vez de posesiones; la segunda es que en vez de un futuro imperfecto que tiene el párrafo, se estableciera un perfecto, «pasarán, obtendrán.» Las leyes deben ser terminantes. Esto por lo que respecta a la comision.

El señor CONCHA (de la comision): Señores, la comision no tiene inconveniente en admitir la nueva redacción que el señor Ros de Olano ha propuesto para el párrafo segundo; puesto que la Constitución ya se vale de la palabra «provincias» para designar nuestras posesiones de Ultramar.

Acercá de lo que su señoría ha manifestado sobre que se conceda igual privilegio a los que sirvan en Africa del concedido a los que van a América y a Asia, cree la comision que no hay igualdad entre ambos casos.

El señor Ros de Olano rectifica despues de haber usado de la palabra brevemente el señor ministro de la Guerra, contestando al señor Ros de Olano de que el gobierno pone todo su conato en que nuestros puntos militares de Africa tengan la suficiente seguridad.

Fué aprobado el art. 6.º

El señor Gomez Becerra se levantó para impugnar el artículo 7.º, fundándose en que la edad de 20 años que se fija es perjudicial, tanto para el fin que se propone el servicio militar, cuanto al aumento de la población.

El señor Huet contestó a su señoría, valiéndose para ello de las razones y argumentos que en anteriores sesiones ya se han manifestado por distintos señores senadores.

El señor MATA VIGIL (en contra): Diré solo que lo prevenido en la ordenanza del año 37 es mucho mejor que lo prevenido en la actual que se discute. Por aquella entraban en suerte desde diez y ocho hasta los veinte y cinco años. Ahora no se dice esto, sino que ha de ser precisamente de la edad de veinte años para que sirvan ocho años.

Por la ordenanza del 37 entraban a sufrir varios sorteos; pero con menos probabilidad de salir soldado de la que tendrán ahora por este artículo. Hay mas; por aquella ordenanza podían casarse a los veinte y dos años, y se libraban del sorteo; pero ahora por este proyecto no podrán casarse hasta despues de los veinte y ocho que hayan cumplido el tiempo de servicio.

¿Qué inconveniente hay en que entren en suerte los de diez y ocho y diez y nueve años, destinándoseles hasta que cumplan los veinte años a la reserva? Pasando despues al servicio activo, ya estarán en el estado robusto que desea la comision.

El señor HUET: Señores, diré al señor Mata Vigil que todo su razonamiento se funda en un error gravísimo. Segun ese sistema de la ordenanza de 37, pesaba el sorteo sobre los de diez y ocho y diez y nueve años. Por consiguiente no es necesario volver a repetir cuanto se ha dicho acerca de la conveniencia de la edad de los veinte años.

Los señores Mata Vigil y Huet rectifican sucesivamente.

El señor marqués de Villanueva de las Torres hace algunas observaciones en pró del artículo.

Es aprobado el art. 7.º Lo son igualmente los artículos 8.º y 9.º Este último ofrece un ligero debate, entre el señor marqués de Someruelo y el señor Marzarredo, que contestó al primero diciendo que de ninguna manera se prejuzgaba el modo de efectuarse la sustitución.

Son también aprobados los artículos 10, 11, 12 y 13.

Leído el 14, dijo

El señor BECERRA: Nada tengo que decir en contra del artículo, solo si una observación y esta se reduce a que se ponga la palabra «tuvo» en vez de «tenga.»

El señor Cabello pide también la palabra diciendo que siendo la parte mínima imponible un hombre es preciso buscar la parte imponible. Por lo tanto, ruega que en vez de décimas se pongan fracciones ó quebrados.

Se suspendió la discusión del art. 14. Leído el 15 dijo el señor Cabello que desearía que también se suspendiera la discusión de este artículo.

La comision pidió que se suspendiese la discusión de los artículos hasta el 24. Así se acordó.

Leído el art. 24, es aprobado con una pequeña modificación pedida por el señor Gomez Becerra.

Leído el art. 25 dijo el señor conde de Torre Marin, que adoptándose por la comision el principio de la división de la población en todos los pueblos de mucho vecindario, en concepto de S. S. debe hacerse esta división un deber preceptivo.

Las facultades excepcionales solo deben establecerse en los códigos ó tratándose de delitos políticos, pero de ningún modo en cuestiones administrativas y de números. Su señoría es de opinión que Madrid, por ejemplo, debiera dividirse en siete distritos de cuarenta mil almas cada uno, para dividir los gastos. Por último concluye pidiendo se cambie el verbo «podrá» en «se dividirá», y que sean cinco los individuos en vez de los tres que marca el artículo.

El señor Huet contesta a su señoría que siendo tan variable la población, no puede la comision admitir las observaciones del señor conde.

El señor príncipe de Anglona llama la atención de la comision sobre las palabras «distritos municipales» que su señoría cree que no expresan el pensamiento de la comision.

Despues de una breve contestación del señor Huet, es aprobado el 25.

Lo es igualmente el 26.

Habiendo rogado la comision que continuase la discusión de los artículos suspendidos, fueron aprobados los artículos 14 y 15 despues de una observación del señor Miguel Polo, que deseaba que se dijese décimo en vez de décima; el 16, 17 y 18.

Leído el art. 19, pidió la palabra

El señor CABELLO: Señores, solo me levanto para rogar a la comision que ó retire su artículo ó le modifique, si bien lo que en él se dice ya está consignado en el artículo anterior. Este artículo es hasta odioso, porque nunca se podrán sacar dos mozos de diez décimas, habiéndose de sacar solo un mozo de cada décima.

Despues de algunas reflexiones entre los señores Concha y Cabello, se aprueba el artículo.

Leído el 20, dice el señor Cabello que vea la comision si este artículo es ó no igual con el 13, pero acto continuo es aprobado.

Lo son sucesivamente los artículos 21, 22 y 23. Pasándose al capítulo 4.º, se aprueban sin discusión los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47. Leído el 48 pide el señor conde de Torre Marin, que se conceda algo mas de la hora que se establece en este artículo, porque es poco tiempo en las poblaciones grandes. Sin mas discusión se aprueba.

También es aprobado el 49, despues de una modificación pedida por el señor Cabello: ade que el sorteo se hará en público.

Son aprobados sin debate los artículos 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61. Despues de un razonado discurso del señor conde de Torre Marin sobre el artículo 62, se suspendió esta discusión, aplazándose para mañana.

eran las cinco y media.

CONGRESO.

Sesión del día 21 de enero.

VICE-PRESIDENCIA DEL SEÑOR VAHEY.

Abierta a las tres, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El señor JAEN: En vísperas, señores, segun la opinión pública, de que se cierren las sesiones de este cuerpo colegislador, creo deber levantar mi voz en favor de españoles desgraciados que gimen lejos de su patria.

Existen, señores, en Filipinas muchos españoles deportados por disposición de la autoridad superior. Interpelado el gobierno sobre este particular ha contestado, como no podía menos de contestar, que dispondrá lo necesario para la vuelta de esos infelices a su patria. Así lo creo; pero hay una necesidad de que eso sea cuanto antes.

El señor conde de San Luis, ministro de la GOBERNACION DEL REINO: El gobierno de S. M. tiene que manifestar que tanto por el ministerio de la Guerra, como por el de Hacienda y el de Gobernación, se han dictado las órdenes oportunas para que se proporcionen a los deportados de Filipinas todos los recursos necesarios para que puedan regresar inmediatamente.

El señor SANCHEZ SILVA: Señores, al esplanar mi interpelación, no voy de ninguna manera a hacer la oposición al gobierno, sino a esponer algunas consideraciones de justicia.

Hay una gran masa de bienes conocidos con el nombre de patronatos de legos, sobre los cuales ejerce el gobierno el protectorado. La legislación que sobre ellos rige es vaga é indeterminada, y así vemos que en algunas provincias no se cuidan de intervenir las autoridades, y en otras llega a tal grado el exceso de celo, que se han nombrado comisiones para que ejerzan este protectorado. En algunos pueblos estos comisionados han tomado inmediatamente posesion de algunos pingües patronatos sin examinar el derecho con que los patronos están ejerciendo su cometido.

Yo no puedo poner en duda el derecho que tiene el gobierno de ejercer el protectorado, pero entre esto y el que priva uno de estos comisionados conocidos con el nombre de *lechuzos* y sin mas derecho que su título a poseedores que son patronos de sangre, hay una inmensa diferencia.

El señor conde de San Luis, ministro de la GOBERNACION DEL REINO: Las quejas que se han presentado son en mi concepto fundadas, y el gobierno se ocupa de este asunto que resolverá a la mayor brevedad.

ORDEN DEL DIA.

Discusión pendiente sobre el proyecto de autorización para plantear los presupuestos.

El señor Cantero hace uso de la palabra para una alusión personal, contestándole el señor Mon.

El señor BRABO MURILLO: Voy a hacerme cargo del voto particular del señor Bermudez de Castro.

Los 60 millones de reales que se piden por extraordinario no es una cantidad fija para que se pueda decir que un presupuesto es falso.

La partida de los 50 millones de las pagas que en el año 50 se han de dejar de dar a los empleados, no pueden tampoco constituir el déficit de 1830, puesto que las pagas que han de dejar de percibir no pertenecen al año presente.

Dice S. S. que en la contribución de subsidio de comercio hay un aumento de millon y medio que ha de ser precisamente déficit. Señores, la comision general del Congreso ha consignado que esta contribución produce mucho menos de lo que por mil consideraciones debia producir; por eso el gobierno en vista de algunos datos ha aumentado en esta corta cantidad.

Indirectas. Se han recaudado en 1849, 475 millones y teniendo en cuenta lo que se ha dejado de cobrar, no hay exajeración en presuponer para el año 50, 180 millones.

Rentas estancadas. Se han presupuesto en 301 millones. Se han recaudado en 49, 289; pendiente de recaudación siete millones. Total 296 millones de reales. Esceso 13 millones. Pues bien, señores, habiendo aumentado hace ya algunos años progresivamente esta renta y siguiendo en aumento, el gobierno no ha podido menos de presuponer esa cantidad.

Tanto en la renta de aduanas como en la de loterías, el gobierno para aumentar sus ingresos ha tenido en cuenta las varias circunstancias que concurren en ellas.

El sobrante de Ultramar está calculado en 70 millones, cantidad que niega el señor Bermudez de Castro, porque dice que la mayor parte de esas cantidades están ya consumidas. Voy a decir la verdad. Hay libradas cantidades de consideración sobre la Habana; pero esas

cantidades se han venido librando de mucho tiempo acá.

El último error que encuentra el señor Bermúdez, es la reducción de los gastos reproductivos de las rentas estancadas y del azogue. La primera se calcula en 40 millones y tantos mil reales, y cree S. S. que serían necesarios otros 40. Estrañando yo que se perdiera una suma tan diferente de la del año anterior, pregunté al director del ramo, el que me contestó que habiendo grandes existencias, necesariamente debían ser menores los gastos. No me estraña, pues, que S. S. se haya admirado porque yo también lo estrañé, pero encontré natural la razón que se me daba. La reducción en los gastos del azogue que quedan en 3.744.000 rs., consiste en que se reducen los gastos de exportación por ser ésta en mucha menor escala.

El señor ESCOSURA: El señor ministro de Estado contestando el otro día al señor Olázaga nos alaba dirigiéndose á los que llama suyos (y que no han dado pruebas de serlo) y les decía: «mirad á los progresistas con qué habilidad atacan, cómo se inclinan á la parte débil; y sabéis por qué? Porque saben que si nos atacaran con fuerza serian vencidos.» Si, señores; el partido moderado tiene un Lábaro que opone en las grandes ocasiones, y es el negro pendon de los estados de sitio que tremola sobre el partido progresista. Nosotros defendemos nuestros principios y levantamos muy alta nuestra bandera; y esto lo digo contestando á un señor diputado de la oposición conservadora que decía no creía en la táctica y que el que la usaba demostraba debilidad. La táctica, señores, constituye las formas, y en los partidos si no tuvieran táctica! Si esa palabra se traduce por habilidad maquiavélica, en ese caso nosotros no la tenemos. Nosotros combatimos la autorización que se pide y no la miramos ni como ministeriales ni como progresistas, sino como hombres que queremos la legalidad, el orden, la economía y creemos que la prerrogativa del Parlamento mas alta es la de discutir los presupuestos, al mismo tiempo que la mas grave es la de sancionar con nuestro voto el sacrificio que hacen los pueblos; y sin esto el gobierno representativo sería una ilusión. No tenemos ni una ley de imprenta que asegure la libertad de esta parte influyente del régimen representativo; no tenemos asegurada la libertad individual, y el ciudadano está expuesto á verse metido en un calabozo á la simple intimación de un alguacil: la justicia está hoy bien administrada porque las personas que la administran son probas y honradas; pero nadie nos asegura que lo sean siempre mientras no declaramos á los jueces inamovibles. Nada hemos hecho de todo esto que era necesario hacer, y por último, se nos viene á pedir una autorización para que los pueblos sigan pagando como lo han hecho hasta aquí.

Y vengamos ya á nuestro voto particular: ¿Hemos propuesto algunas de estas reformas radicales, sin tener en cuenta las circunstancias? No por cierto.

Vengamos al presupuesto del ministerio de la Guerra, el cual es una especie de comodín, una panacea universal: si se levanta á combatirle un militar, se le dice que tiene poca graduación; si no tiene ninguna, se le contesta que es un paisano y la materia agena, por tanto, á sus conocimientos.

Hemos pedido, señores, en primer lugar que se disminuyan 33,000 hombres del ejército permanente y que la fuerza quedase reducida á 80,000. Pero nos dirá el señor ministro de la Guerra, cuya ausencia siento, aunque para contestarme á este punto puede ser reemplazado por cualquiera de sus compañeros: ¿al pedir esas reducciones se han tenido en cuenta las necesidades del país, se ha contado con las eventualidades políticas y con la situación de la Europa? Y yo preguntaré á mi vez al señor ministro: ¿para sostener esos 33,000 hombres mas se ha tenido en cuenta la situación de España y las necesidades del Tesoro? ¿Cuál es la situación de España? No soy yo el que lo va á decir, sino el ministerio. La situación de España es hoy la mas tranquila.

No, la España no necesita mas de 80,000 hombres, que son los que nosotros proponemos, y número que aun es superior si se compara con la proporción en que en otras partes está el número con la población.

No hay tampoco, señores, poder municipal, no hay diputaciones provinciales, ni nada absolutamente que pueda no ya oponerse, sino contrariar la marcha del gobierno; todo ha quedado reducido á los consejos provinciales, y sobre todo á los gobernadores civiles, gracias sean dadas al señor ministro de la Gobernación. ¿Adónde, pues, vamos á parar con tanto ejército? ¿El estado de Europa exige de nuestra parte semejante armamento? ¿Tenemos por ventura que ir á conquistar, ó tenemos alguna conquista? Lo uno sería el colmo de la locura, y lo segundo una cosa parecida. ¿Y cómo están esas naciones europeas para que temamos que vengan á poner sus banderas en las columnas de Hércules? ¿Qué hizo el ejército en el caso de la invasión última? Hizo, sí, su obligación; pero el ejército sin el pueblo nada hubiera hecho. Cuando se defiende la libertad é independencia del país, el soldado es algo, y se vence cuando quieren eso mismo todos desde el anciano al niño, desde la mujer hasta la persona mas proveya. ¿Es que tenemos la invasión de ciertas doctrinas que amenazan hoy la Europa? ¿Basta para impedir su propagación un ejército armado?

Y volviendo á mi idea, digo que queremos disminuir el ejército, y cuidado que los que esto decimos no somos, no, en manera alguna enemigos suyos; este argumento se emplea solo como arma de partido, pero no en verdad. Yo no sé que haya muchos soldados que rehúsen su licencia, ni que haya muchos mozos que dejen con alegría el arado, y sobre todo que se despidan satisfechos de sus padres y de sus afecciones mas caras por empuñar las armas. Cuando nosotros pedimos disminución en el ejército es de los soldados, pero no to-

caños á los cuadros, ni tampoco á los cuerpos facultativos.

Nosotros pedimos tambien disminución en el estado mayor del ejército; nosotros, y con nosotros muchos, lo creemos excesivo; así lo ha dicho un orador de la oposición conservadora; así lo repite el partido progresista; así lo ha reconocido el mismo señor ministro de la Guerra.

Hemos pedido además que se suprimiera esa clase intermedia de brigadieres, y para ello no queremos que á los que actualmente disfrutan esta graduación, se les cause injusticia alguna.

Respecto á los presupuestos puede asegurarse que no se han discutido; aquí hablamos de ellos generalizando las ideas, pero el país no puede contentarse con eso, lo que desea es que examinemos detalladamente partida por partida tanto los gastos como los ingresos. Nos vamos á presentar, señores, ante el país sin haber discutido los presupuestos en cuatro años.

El país se cura menos de teorías políticas que de presupuestos: ¿cuánto pagare? es lo primero que se pregunta todo contribuyente, y no falta entre ellos quien quiera mas bien ceder sus bienes al gobierno que pagar la contribución.

En Rusia se alza el gobierno absoluto y en otros puntos las ideas disolventes, por lo que es preciso que el gobierno representativo sea una verdad beneficiosa para los pueblos. ¿Quiere Dios que no llegue el caso de que unidos los de estos y de esos bancos tengamos que luchar contra los que atacan la familia ó contra los que combaten los derechos imprescriptibles del pueblo!

No me he hecho cargo de la defensa de nuestro partido en contestación al discurso del señor Esteban Collantes: yo creo que es inoportuna toda política de recriminación y todo lo que sea volver la vista atrás en estos momentos: para contestar á su señoría me basta solo dirigirme algunas preguntas. ¿Quién inspiró la defensa de Requena? ¿Quién combatió en Zaragoza por la reina y la libertad?

Concluyo, señores, prescindiendo del abandono en que están las clases pasivas, porque yo soy pasivo en todos conceptos; yo creo que no debemos votar la autorización, porque en el momento en que el gobierno se saque á pública subasta, no nos quedará mas recurso que doblar la cerviz ante el becerro de oro.

El señor NOCEDAL: Se ha equivocado el señor Escosura: el partido moderado no tiene cáncer alguno; nosotros, que creemos defender mejor que nadie las doctrinas del partido moderado, protestamos contra esas palabras.

El señor ESCOSURA: Para que se vea si el partido moderado quiere ó no economizar, me bastará decir al señor Nocedal que aquí hay un partido moderado en mayoría, y una oposición conservadora que tambien se llama moderada en minoría, á la cual Galicia ha enviado un batallón con una bandera respetable, Cataluña otro batallón, y no sé si Castilla una compañía.

El señor NOCEDAL: No hablaremos de cuadros ni batallones como el señor Escosura; los bandos políticos se componen de personas que han militado en distintas filas, como ha sucedido en otras épocas al partido progresista; por lo demás yo creo que importa á la oposición conservadora decir que no es cierto que el partido moderado rechace la discusión de los presupuestos.

El señor ESCOSURA: Estraño mucho que el señor Nocedal haya hablado con tanto calor que me haya reconvenido por falta de oportunidad en mis conceptos; yo no he declarado ni podía declarar la guerra á la oposición conservadora teniendo delante de mí al gobierno al cual se la haré sin tregua alguna; y no he dirigido alusiones al señor Nocedal y sus amigos.

El señor MON: He oído decir que el partido moderado se hallaba corroido por un cáncer y me levanto para protestar esa idea (varios señores diputados dicen por lo bajo ¿si se llamará cáncer S. S. y se habrá dado por aludido?) y para decir que el partido moderado apetece la discusión y quiere las economías siempre que se demuestre su conveniencia.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusión para continuarla mañana.

Se levanta la sesión.
Eran la seis y media.

PARTI NO OFICIAL.

En una carta de Londres, fecha del 15, que trae la Reforma de ayer, se dice respecto á Cabrera, entre otras cosas, lo siguiente:

«Tambien veo por el papel de *Hartings* que estuvo allí en un baile y que la gente le miraba con estraordinaria curiosidad. Aquí se le mira como á un gran *Lion*, y me consta que una noche en el teatro varias notabilidades inglesas y algunos diplomáticos estraños se aprovecharon del pretexto de ir á saludar á otras personas con quien él estaba para conocerle.»

Luego cuenta sobre la querrela del ministro portugués, Costa Cabral, contra el periódico *Morning Post*, lo siguiente:

«Costa Cabral acaba de entablar ante el tribunal inglés *Queen Bench* una demanda contra el *Morning Post* por una carta de Lisboa que publicó en setiembre último, hablando poco lisonjeramente de la posición y carácter del primer ministro de Portugal. La materia de esta querrela son las espresiones siguientes de dicha carta. «De-seando contribuir á que vds. (*Morning Post*) continúen esponiendo la inmoralidad de semejante elevación originada en tan baja intriga de camarilla, les envío la información curiosa que tengo respecto al notorio conde de Thomar. Ciertamente que es difícil explicar la elección impolítica de tal sujeto para formar un ministerio á no ser que creamos lo que generalmente se asegura,

acaso con algún fundamento, sobre la ligera conducta de cierta persona elevada respecto á este oscuro favorito, circunstancias de que él sabe aprovecharse para establecer su influencia.» El abogado de Costa Cabral en su demanda ante el tribunal inglés, dice que el conde de Thomar siente tener que esponer el nombre de la reina de Portugal; pero que su deber le obliga á declarar que semejante imputación no tiene fundamento alguno, y á negar que su elevación sea debida á inmoralidad ó intriga de parte suya ni de la reina. Seguramente que doña María de la Gloria debe hallar muy lisonjero el testimonio que el conde de Thomar hace públicamente á su virtud. Sigue luego la demanda contra otra parte de la carta en que se asegura que Costa Cabral habia acumulado por medios ilícitos ciento cincuenta y ocho mil libras esterlinas, y que entre otras cosas habia vendido la patente á una compañía de gas.

«Costa Cabral niega todo, por supuesto á pies juntos, y jura sobre el Evangelio (protestante) por medio de su procurador, que toda su inmensa fortuna es fruto de su honrada industria. Lo mas curioso en todo esto es, que el *Morning Post* insertó la carta en cuestion por influjo miguelista, y que los miguelistas recibieron la carta de los setembristas, pues no es mas que una anticipación de la representación ruidosa que despues hicieron los gefes setembristas contra el propio Cabral, acusándole de prácticas nefandas, y entre otras de haber vendido una cruz por un coche (y aqui se puede decir, ya que el diablo me lleve sea en coche). Como esta representación es ya un documento político conocido y publicado en los periódicos, el *Post* se servirá en su defensa de la notoriedad que justifica la inserción de cosas que son de pública fama. Esta causa promete ser interesante, y todo juego es divertido al que puede ver las singulares combinaciones que el tiempo y la necesidad acarrear entre los partidos políticos. ¿No es curioso ver á los setembristas trabajar de acuerdo con los miguelistas, y ambos mover cielo y tierra en defensa del tory *Post*? Pues me consta que los setembristas toman por suya la causa del *Morning Post*, resueltos á sacarle victorioso y dejar deslucido á Cabral. Esto y otras cosas que sé, no me dejan duda de que los setembristas, que son los que mas contribuyeron á dar el triunfo á doña María de la Gloria como una intrusa estrañera, y á toda su facción como una pandilla de perros voraces que se tragan cuanto bueno hay en el país. Así es que la comunidad de agravios ya creando entre setembristas y miguelistas union de intereses, y que no está lejos el día en que irán totalmente de acuerdo, sometiéndose aquellos á don Miguel y prometiendo éste el gobierno representativo bajo una forma ú otra.»

El *Heraldo* continuaba ayer su respuesta al cargo de inconsecuencia que ha dirigido á sus hombres la Patria. Vease uno de los párrafos relativos á este asunto:

«Dícenos la Patria que nos hemos permitido algunas retenciones *malignas* respecto á los antecedentes poco liberales del señor Campoy. Prescindiendo del adjetivo subrayado, que lo dejamos pasar como un desahogo de la ira impotente, dírnos á nuestro colega dos cosas: primera, que nosotros no hemos usado de retenciones como él propone, sino que hemos dicho clara y terminantemente á qué épocas podríamos apelar para devolver á los de la oposición conservadora los argumentos de inconsecuencia que ellos hacen á los ministros: segunda, que si algúien se ha permitido algo en esta cuestion, no hemos sido nosotros, sino la Patria y sus amigos, que han tenido valor para imponer un principio político de nueva especie, raro, inaudito, ridiculo, absurdo hasta no poder mas. Dice la Patria, dicen los de la oposición llamada conservadora: «Los ministros sostienen hoy lo que hace algún tiempo negaban.» Y decimos nosotros: «Es soñada esa inconsecuencia; pero aun en el caso de que la hubiera, nadie menos que vosotros podríais dirigirla semejante acusación; y ¿sabéis por qué? Porque es imprudente hablar de cordel en casa del ahorcado; porque entre los que acusaban á la adúltera del Evangelio no hubo uno tan solo que arrojará la piedra que el Salvador pedía como prueba de inocencia; y en una palabra, porque creíamos nosotros que los mas interesados en no volver la vista atrás eran los hombres de la Patria.» Pero la Patria, que siente ver rotas sus armas en la armadura de nuestra justificación, se revela contra nuestra defensa, y á nombre de no sabemos qué principio, que razon ó qué conveniencia, nos intima que callemos, aunque nos acuse; que suframos, aunque nos maltrate; que al sentir un golpe en una mejilla, volvamos la otra para sufrir otro igual.

«Los ministros sin duda, no deben, segun la Patria, tener derecho de defenderse; deben ser en el banco negro, delante de las Cortés, en la prensa delante del país, pacientísimos corderos dispuestos siempre á dejarse mapiatar por hombres que en buena lid no pueden medir con ellos sus fuerzas. Como se vé, la pretensión de la Patria es todo lo que hemos dicho, y algo mas; es rara, inaudita, ridicula y absurda.»

—Por su parte la Patria decía ayer mismo sobre la cuestion, entre otras cosas, lo siguiente:

«La oposición conservadora se compone de hombres que han pertenecido en otro tiempo á distintos partidos políticos. Esto es cierto; ¿á qué vendría negarlo? Que no en balde pasan años, y vienen sucesos, se amontonan experiencias; no en balde piensa y juzga el género humano; y pensar y juzgar se puede de distinta manera, segun sean distintos los datos que se tengan, porque distintas sean las épocas en que se piensa ó se juzgue. ¿Cómo habian de ser los mismos hombres de 1820 aquellos que trajó la amnistía en 1834? ¿Cómo ha de creerse en la edad proyecta lo que suele creerse en los días de la juventud? ¿Hemos investigado nosotros cuáles fueron las primeras ideas políticas del duque de

Valencia, del soldado del 7 de julio, del señor Pidal, el periodista de 1823, del mismo señor Sartorius, del señor Seijas, de ninguno de los individuos del actual gabinete? No; todos ellos han cambiado; todos ellos han modificado cuando menos sus opiniones. Seria preciso que ellos fuesen muy estraordinarios, y quizá cosa peor, para que su conducta hubiera sido otra, y nosotros muy novicios ó muy cándidos para haberla estrañado ó combatido. No nos hemos referido á esa variación en los principios, que es comun á todos los partidos y á todos los hombres públicos; no hemos acusado de inconsecuentes á los ministros por semejante cosa.»

«De esas inconsecuencias las han cometido muchos si no todos de nuestros amigos; de esa inconsecuencia no deshonrosa, está dando ahora pruebas muy señaladas la minoría progresista entera. Hay en la oposición conservadora quien combatió en los partidos estremos, lo propio en el estremo absolutista que en el estremo democrático; público es eso, y por público es escusado que el *Heraldo* lo diga. Por público no hemos dicho nosotros tampoco que todos los ministros actuales, y el general Narvaez el primero, han defendido en otro tiempo principios contrarios á los que defienden ahora.»

«Pero es en principios por ventura en lo que han variado los ministros? No, ciertamente. Sean cualesquiera los antecedentes de las personas, ello es que lo propio los individuos de la mayoría que los de la oposición que nosotros representamos; han venido formando el partido moderado desde 1833 acá. Moderados son hoydía; ni quos ni otros han apostatao de sus principios; lo que han hecho algunos, los del gobierno, los de la mayoría, es haber variado de conducta desde que subieron al poder. Esta es la apostasia de que nosotros nos quejamos y que hemos querido demostrar al país. Ténganse bien en cuenta estas palabras; los hombres que subieron al ministerio en alas de ciertas promesas necesitan cumplir esas promesas para cumplir con la honra, con el deber. Los hombres que hostilizaron á un ministerio porque legislaba sin el parlamento, no pueden, sin faltarse á sí propios, legislar sin él. Que se comprenda bien esta diferencia.»

En la Patria leemos hoy lo que sigue:

¿Habrá sido á consecuencia del malhadado decreto de reserva?—Así hemos oido asegurarlo al referirnos que han pasado á un castillo los señores

Brigadier, don Rafael López Ballesteros, coronel del regimiento de Saboya;

Brigadier, don Genaro de Quesada, coronel del regimiento de Zaragoza;

Brigadier don Francisco de Paula Garrido, coronel del regimiento de Soria, y el

Coronel, don Manuel Moreta, primer gefe del segundo batallón de cazadores de Tarragona.

«En el estado de brillante disciplina que tiene nuestro ejército, motivos muy graves deben de haber ocurrido para tomar tal determinación con gefes de tan elevada categoría. Y no decimos esto porque creamos que la mayor categoría dispensa del cumplimiento de la ordenanza, no pensamos así, sino que creemos que la falta es tanto mas grave, cuanto es mayor la graduación del que la comete. Pero si son ciertas estas medidas, nadie podrá dudar que las causas que las han motivado deben ser de gravedad, y no de pequeña importancia. Los periódicos ministeriales podrian sacarnos de dudas, diciendo si es ó no cierto lo que hemos oido acerca de haberse mandado á un castillo los gefes cuyos nombres hemos publicado.»

En la sesión de ayer se leyó al Congreso, y quedó sobre la mesa un documento relativo á las cantidades abonadas al clero, del cual extractamos lo siguiente:

Nota de las cantidades pagadas al clero desde 1.º de enero á 31 de diciembre de 1849.

En giros del Tesoro público producto de contribución territorial y de Cruzada. 67.426,532 34

Al crédito del clero del año de 1848. 9.948,020 30 Igual.
Al presupuesto de 1849. 57.478,532 1

Deben considerarse además como entregados al clero con aplicacion al presupuesto de 1849, 877,344 reales vellón con 31 computados por productos de encomiendas y maestrazgos, y los 23,916,360 reales procedentes de los bienes devueltos.

En el Nacional de Cádiz del 21 del corriente leemos los párrafos de una carta escrita desde esta corte que por su importancia damos á continuación:

«Comida hecha, compañía deshecha. No tenga usted la menor duda, amigo mio, á los pocos días despues que se apruebe el proyecto de autorización seguirá la suspensión de las Cortés, y en seguida la disolución. Las oposiciones reunidas cuentan ya con 86 votos: todavia es de esperar que durante los debates de las enmiendas deserten algunos diputados de la mayoría y se pasen á las filas contrarias, y despues el gobierno que á duras penas puede contener hoy á algunos para que no se pasen, terminado el debate del proyecto, si no consiguen todo lo que se les ha ofrecido se disgustarán y guerra al ministerio.»

«Es, pues, indudable que la política ya á ofrecer interés en el presente año. La disolución, nuevas elecciones, en las que es de esperar que los progresistas adelanten gran terreno, el alumbamiento de S. M. que hasta de presente no se han desvanecido las lisonjeras esperanzas de embarazo, acontecimiento que ha de influir mucho en la política de España. Todo esto sin contar con que pueda suceder lo que sucedió en 18 de octubre, cuando se improvisó el ministerio Cloward-Balboa, y entonces adios ministerio Narvaez, y quien sabe lo que sucedería. La reproducción del 18 de octubre, no falta gente que la crea posible; sin embargo, yo opino que el gobierno no se duerme.»

Segun dice el Ancora, periódico de Barcelona, circulaba la noticia de que de un momento á otro debía llegar á esta ciudad el general Córdoba, el cual con objeto de no hacer cuarentena, desembarcaba en Marsella, desde donde iría por tierra á Barcelona.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

La Conversion de San Pablo, apóstol, y Santa Elvira, vírgen y mártir.

SANTO DE MAÑANA.

San Policarpo obispo y mártir, y Santa Paula viuda romana.

Cultos religiosos para el día 26.

Cuarenta horas en las monjas Gerónimas de la Concepcion, donde se celebra la anual función á Santa Paula viuda: dirá el panegirico don Agapito Cabrera. Tambien se festeja á la misma santa, habiendo misa mayor en las monjas del Santísimo Corpus Christi, plazuela del Conde de Miranda. Sigue la novena de Nuestra Señora de la Paz en la parroquia de Santa Cruz: predicará don Castor Compañía. En los templos citados otros sábados se tributará el acostumbrado culto á la Santísima Virgen, y en los Italianos y oratorios se practicarán de noche los ejercicios acostumbrados.

El señor obispo de Orihuela está haciendo gestiones para establecer en Alicante un colegio de misioneros; habia dispuesto tomar posesion del convento que fué de los dominicos, pero dicho edificio estaba ya destinado de antemano para el Instituto; con cuyo motivo se ha formado un expediente que ha sido elevado al gobierno para que resuelva.

GACETILLA.

Parece que va á ser agraciado con la gran cruz de San Hermenegildo el general D. Facundo Infante.

La función que dedicó ayer la ilustre Congregacion de la Paz y Caridad á su escelsa patrona en la parroquia de Santa Cruz, fué magnífica, tanto por el adorno de la iglesia, como por el aparato y solemnidad con que se celebraron los divinos oficios. El señor Daroca tuvo, segun acostumbra, un gusto singular para la eleccion de la música, habiendo reunido en la numerosa orquesta los primeros profesores, y todo contribuyó á realzar esta fiesta religiosa que es una de las que en Madrid atraen mas concurrencia.

Un caballero que estuvo anteaer á la misa de una y media en el Buen-Suceso, salió de la iglesia sin un bonito reloj de oro que llevaba en el bolsillo; y durante la misa de dos parece que le quitaron 30 rs. á una señora. Esto nada tiene de extraño, pues es ya sabido que entre los devotos que allí asisten á las últimas misas, hay muchos que tienen la especial habilidad de encontrarse las cosas antes de que las pierda su dueño.

Segun hemos oido, el presupuesto que se habia presentado al gobierno para concluir el teatro de Oriente importaba cuatro millones de reales, sin incluir en los gastos la construccion de la fachada principal. Se cree no obstante, que haciendo las obras por contrata, como está ya acordado, podrá rebajarse algo aquella suma.

Anoche se representó por primera vez en el Teatro Español el drama del señor Rubí titulado Isabel la Católica. El éxito fué brillante. El público llamó al final del cuadro cuarto, con grande aplauso, al autor, quien se presentó en el palco escénico viendo la insistencia de los espectadores, no obstante haberseles manifestado los deseos del autor de que aguardase á poder dar su fallo sobre la totalidad de la obra. Al final del drama volvió á llamarse á las tablas, aunque no con tanto entusiasmo como anteriormente, al señor Rubí; pero parece, segun se anunció, que ya no se hallaba en el teatro. S. M. la Reina asistió á la representación, acompañada de su augusta madre y del duque de Rianzares. Las decoraciones nuevas son preciosas; y la pompa y aparato teatral, en trages y comparsas, cual hemos visto pocas veces. La ejecucion fué buena en general, y especialmente por parte de la señora Diez.

Dice el Clamor: Los que culpan á la empresa que ha contratado á Mme. Arban para hacer una ascension aerostática de que ésta no se haya verificada, dicen que no hallándose satisfechos los contratistas del número de billetes expendidos, han apelado al medio de suspender la fiesta sin conocimiento de la protagonista. Hay quien añade que Mme. Arban ha acudido en queja al gefe político, haciéndole presente que por su parte se hallaba dispuesta á cumplir anteaer con el programa, y que á pesar de haberlo manifestado así á los empresarios, diciéndoles que los inconvenientes que presentaba la atmósfera en estos últimos dias habian desaparecido, aquellos se negaron á llevar á cabo la función.

Leemos en el Heraldo: Parece que debe venir en breve á la corte M. Rasons, dueño de la compañía de canarios domesticados, instruidos y ejercitados en el manejo del arma de artillería, de que hoy hablamos en la seccion de Variedades.

Segun dice un periódico, las esposiciones dirigidas á S. M. por los editores, libreros, impresores y literatos acerca de la reforma de Correos en lo tocante al excesivo porte por correos, de libros y entregas han sido elevadas en consulta á la direccion de este ramo. Se espera que esta dependencia lo despachará favorablemente.

La sociedad económica matritense ha publicado ya el programa para el concurso de vinos y aguardientes que estará abierto en esta corte desde el

día 4.º de febrero próximo hasta el 31 del siguiente marzo. Los vinos y aguardientes deberán ser elaborados en el reino, y se recibirán en la secretaría de la sociedad, calle del Turco. Para la adjudicacion de los premios, los vinos se dividirán en tres clases: primera, vinos comunes; segunda, vinos generosos, y tercera, vinos imitados á los extranjeros cualesquiera que ellos sean.

En el periódico oficial leemos el siguiente anuncio:

Por real orden de 18 del actual se ha servido S. M. mandar que en la escuela especial de Ingenieros de montes establecida en Villaviciosa de Odón, se enseñe á los alumnos el dibujo natural con aplicacion á los objetos de historia natural y de selvicultura. El profesor que fuere nombrado por S. M. para la enseñanza de este dibujo forestal disfrutará la dotacion de ocho mil reales anuales y habitacion en el establecimiento. Los que aspirasen á dicha plaza dirigirán sus solicitudes al director del mismo dentro del término de veinte dias, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud y circunstancias acomodadas al efecto, sometiéndose además á las pruebas y ejercicios prácticos que en caso necesario se les designen.

Dirección general de loterías nacionales. — Noticia de los pueblos y administraciones donde han caído los 21 premios mayores de los 1000 que comprende el sorteo celebrado ayer.

NUMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
27,867	24,000 ps. fs.	Oviedo.
7,015	12,000	Madrid.
10,206	6,000	Córdoba.
17,925	3,000	Gerona.
1,770	1,000	Madrid.
4,987	1,000	Granada.
9,434	1,000	Barcelona.
29,176	1,000	Victoria.
2,814	500	Sevilla.
6,480	500	Madrid.
16,713	500	Tuy.
13,768	500	Madrid.
22,698	500	Mataró.
29,022	500	Madrid.
28,636	400	Palma de Mallorca.
10,654	400	Jerez de la Frontera.
26,142	400	Valencia.
671	400	Tuy.
18,549	400	Madrid.
1,408	400	Idem.
28,297	400	Idem.

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el día 7 de febrero próximo, sea bajo el fondo de 120,000 pesos fuertes, valor de 30,000 billetes á cuatro duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1,000 premios 90,000 pesos fuertes.

VARIEDADES.

Dice un periódico de Barcelona: Parece que en breve llegará á esta capital un sugeto de nacion francés, dueño de una compañía de canarios hábilmente instruidos en el manejo del arma de artillería, uniformados cual pueden estarlo unos delicados pájaros, y provistos de las correspondientes armas, que hacen el ejercicio de cañon con una precision y exactitud admirables.

A falta de manos se sirven de sus picos y así cargan y descargan el cañon, como maniobra en distinto sentido, obedientes siempre á la voz de su dueño, que les dá las voces de mando. Parece increíble que unas avecillas tan tiernas hayan llegado á sujetarse, y lo que es mas, á comprender las intenciones del hombre, si bien es un axioma innegable que la paciencia todo lo alcanza. No faltarán á los amarillos y filarmónicos descendientes de las Canarias numerosos espectadores en nuestra capital, donde halla favorable acogida todo lo nuevo y extraordinario.

Segun los informes de Mr. Gardner, corredor de viveres en Liverpool, resulta que en dicho puerto se han importado de los Estados-Unidos durante los últimos doce meses, 26,000 barriles carne de vaca, 37,000 idem de puerco, 224,000 quintales de tocino, 15,000 jamones, 50,000 barriles de manteca de puerco, 10,000 cajas de quesos, 8,600 cuñetes de manteguilla. El valor de todo esto es de 1,000,000 de libras esterlinas.

Las rentas de los ferro-carriles del Reino-Unido ascienden nada menos que á 12 millones de libras esterlinas.

En el campo de Tarragona se han experimentado en estos últimos dias unos vientos tan impetuosos, que han llegado á desquiciar los techos de algunas casas de campo, arrancando de raíz tambien algunos árboles y causando otros daños de consideracion.

Nos dicen de Ectija, que el furioso huracan que se sintió en aquellas comarcas la noche del 14, ha causado males de alguna consideracion. La Alameda y jardines situados á la orilla del Jenil, han sido destruidos, habiendo arrancado árboles antiguos. En los cortijos inmediatos han sido destruidos varios tinajeros, y en el llamado Alcorrin lo fué una torre de tiempo de los moros. En los olivares se han sufrido grandes quebrantos, pues en algunos han sido arrancados mas de cuarenta árboles. Las casas de la ciudad no han dejado tambien de sufrir algo, pues en algunas se han caido tabiques y pedazos de los tejados.

En cuanto á las gentes, solo hay que lamentar la muerte de un hombre que al pasar la azuda que conduce á las aceñas del rio, fué arrebatado por el aire y pereció en las aguas.

Cierta señora acudada de Barcelona que acaba de pasar á mejor vida, entre otras mandas ha hecho, segun se cuenta, las siguientes: 130,000 rs. vn. para cada uno de sus sobrinos de 8 á 9 años de edad; 16,000,

misas de limosna crecida; una casa á una ahijada; una pension vitalicia de 4 á 6 rs. diarios á cada uno de sus criados y 30,000 duros á sus herederos de confianza.

Sabemos, dice un periódico de Barcelona, que algunas señoras y caballeros de los que figuran en los círculos mas distinguidos de nuestra sociedad, están aprendiendo el minuet para bailararlo en las reuniones del presente Carnaval.

BOLSA DE MADRID.

24 DE ENERO DE 1850.

Operaciones.

Titulos del 3 p. 0/0 á 29 5/8 p. 0/0 pap.
Id. del 4 á 12 1/2 pap.
Id. del 5 á 12 3/4 pap.
Cuponos no capitalizados á 7 3/4 p. 0/0 pap.
Vales no consolidados á 5 1/2 p. 0/0 pap.
Deuda negociable á 5 3/4 p. 0/0 pap.
Id. sin interés á 3 15/16 papel.
Láminas provisionales á 3 3/4 pap.
Acciones del Banco de San Fernando de 2000 rs. nominales y 1000 de desembolso á 84 din.
Billetes.—
Londres á 80 dias por 1 ps. f. 50 35.
Paris á 8 dias por 1 ps. f. 5 fr. 32.

Mercados públicos de granos

ALHÓNDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de ayer.

Trigo..... de 30 1/2 á 34 1/2
Cebada..... de 15 á 16
Algarrobos..... de á 16

ESPECTACULOS.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho de la noche.—*Isabel la Católica*, drama nuevo histórico, original, en tres partes y seis cuadros.—Baile.

LICEO ARTISTICO Y LITERARIO. Los 400 billetes sueltos á 40 rs. cada uno, para el primer baile de máscaras por suscripcion que ha de tener efecto la noche del 26 del corriente, se espended á peticion de los señores socios, en la secretaría de esta sociedad.

ANUNCIOS.

LOS DIAS DE UN MALVADO, NOVELA HISTORICA original de don Pedro Juan Dominguez. Consta de un tomo en octavo francés, adornado con profusion de hermosísimos grabados y una elegante portada sobredorada, formando una edicion lujosa y económica. Véndese á 20 reales en Madrid en la librería de Tieso, calle de Carretas y en el gabinete literario de Monier, carrera de San Gerónimo.

500,000 LIBROS Y 100,000 DEVOCIONARIOS A LA MITAD DEL PRECIO DEL CATALOGO.

DICCIONARIO DE LA LENGUA CASTELLANA. Edición popular aumentada con las voces nuevas y las anticuadas, mas de mil páginas 24, superior 30, pasta 36, tafilete 40 reales.

VIDA Y HECHOS DE CABRERA. Obra célebre é interesante á todos, pues no solo contiene la historia de este célebre caudillo, sino la de lo principal de toda la guerra civil y escrita con toda la imparcialidad que la ha dado todo el prestigio de que goza: 2 tomos con láminas y retratos 12 rs. en pasta 19 y en tafilete 20.

NOVISIMO MAPA DE ESPAÑA. Ilustrado con mas de 130 grabados: retratos de los Reyes, vistas de ciudades, trages etc. etc. tirada de cien mil ejemplares para espenderlos al infimo precio de 6 rs: de lujo 10 é iluminado 20.

RETRATOS SOLO A SU COSTE. El del conde Montemolin de verdadero parecido, marca imperial grande 4 rs.

El del Papa Pio IX, magnifico parecido en gran marca imperial 4 rs.; iluminado 6.

ANQUETIL HISTORIA UNIVERSAL. De todos los pueblos y de su origen, épocas y revoluciones; 4 tomos 20 y en pasta 26.

LIBRO DE LA LOTERIA. Y sus secretos descubiertos, combinaciones, y jugadas de todas clases, al infimo precio de 2 reales.

CALLOS Y SABAÑONES. Arte de curarlos radicalmente, 2 reales.

DEVOCIONARIOS. Hay todos los publicados por la sociedad religiosa, y por los mas eminentes personajes religiosos de todas épocas, y de los que se hacen tiradas numerosísimas á infimos precios; así es que hay devocionarios y Semanas Santas desde 3 y 4 rs. en pasta: desde 6 y 8 en tafilete: desde 10 y 12 con cortos dorados: desde 16 á 19 con plancha de oro, y desde 24 á 30, con elegantes terciopelos y con preciosos broches y cantoneras.

VIDA DE LA VIRGEN SANTISIMA. En 16 cuadros: publicacion nueva para la lectura de la niñez y de la juventud; para su facil adquisicion se dá á real.

MUERTE DE JESUS. Grande y sublime publicacion que ha merecido los elogios de toda la prensa; seguido de todas las palabras testuales de los evangelios, en latin y castellano; con láminas 15 y en pasta 18.

DIVINA GRACIA. Obra de gran prestigio en todo el orbe y de todo lujo con 20 láminas; cartulina 12 y pasta 15. Dios en presencia del siglo; obra de aceptacion eolosal hermosa edicion 8 rs. y en pasta 11.

BIBLIOTECA DE PREDICADORES, para uso de los párrocos, para todo el año y Semana Santa, 6 tomos 40 y en pasta 60.

NOTA. Los catálogos de todos los libros se espended gratis, calle de la Cruz, núm. 42, oficina de la Sociedad cuarto entresuelo. (Las cartas francas.) (Núm. 20.)

PRONTUARIO DE TEOLOGIA MORAL PARA USO de los señores sacerdotes y examinandos, por D. F. L. G. Un tomo en octavo de 353 páginas de buena impresion, á seis rs. Se halla de venta en casa de su editor don

Antonio Urquiza, calle de las Beatas, núm. 10, cuarto principal; en la de don Félix L. G., Cava Baja, núm. 33, cuarto principal; en la de don Atilano Melquizo, c. l.º de Preciados, núm. 76, cuarto tercero, y en las librerías de Sanchez, Viana, Matute y Jordan, calle de Carretas, Cuesta, Calle Mayor, Publicidad, calle de Correos, Monier, Carrera de San Gerónimo, Villa, plazuela de Santo Domingo, y en la galería de San Felipe, núm. 2, redaccion del Diario.

Advertencia. Mediante á que por el nuevo arreglo de correos, el franqueo de libros cuesta lo mismo que las cartas, no se remitirá ningun pedido á provincias por dicho conducto, y sí por medio de ordinarios ó otra vía que mas acomode. (Núm. 10.—2.)

DOLORES DE MUELAS.—EL AGUA DEL DOCTOR O'meara calma instantáneamente los dolores mas fuertes de muelas, habiendo tambien probado una larga esperiencia que su accion esencialmente conservadora preserva de los crueles estragos de la carie.

Conservacion de los dientes. Los polvos del doctor O'meara, que tienen una base alcalina, dejan los dientes enteramente blancos, neutralizando ademas la accion perniciosa de los ácidos y de los miasmas deletéreos que causan primero su deterioro y despues su caída. Véndese en Madrid cada frasco de agua O'meara á 12 rs.; cada caja de polvos O'meara á 10 rs. Laboratorio del señor don Vicente Calderon, calle del Príncipe, núm. 43; y del señor don José Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 7.—En Barcelona Redaccion del fomento calle de Serra núm. 6. En Sevilla Viuda Troyano calle de Escobas número 27. Tambien se halla en Bayona, farmacia de Monsieur T. Lebeuff. (A.)

ULTIMAS NOTICIAS.

Insertas en la Seccion de Estrangeras las nuevas que trajo la Mala de ayer que llegó cuando ya estaba imprimiéndose nuestro número del dia, vamos á decir lo que de la Mala de hoy podemos extraer en los pocos minutos que nos quedan hasta cerrar este número.

A la Gazette du Midi escriben de Roma el 15, entre otras cosas, lo que sigue:

«Un cuerpo de tropas austriacas va á adelantarse hasta Roma á las órdenes del general Baron d'Aspre. El objeto de esta venida es el restablecimiento de las armas imperiales y reales en el palacio llamado de Venecia, que desde la salida de Su Santidad habian desaparecido de este edificio de la embajada de Austria.

«Las armas serán nuevamente colocadas en el momento en que el Santo Padre entre por la puerta de San Juan de Letran.

«Se cree que el Papa reclamará el mantenimiento de estas tropas aliadas en su capital. La Francia que está evacuando á Roma, si bien es cierto que no lo verifica por completo, no tendrá inconveniente en dejar al baron d'Aspre dar la guardia del Vaticano y del Quirinal á los soldados del Austria.

«De este modo allanará una de las dificultades; porque el Soberano Pontífice necesita un cuerpo de tropas provisional hasta que se haya adoptado y comenzado á realizar alguno de los proyectos propuestos, ya sea el de una legion española, ya el del restablecimiento de la Orden de San Juan.

«Ya tienen Vds. noticia del mentis dado por el gabinete de Madrid á las pretendidas disidencias ocurridas entre la Santa Sede y el ministerio español. Desde entonces puede formarse la conjetura de que la tardanza de los españoles en salir de Terracina podría dar el tiempo necesario para arreglar el asunto de la futura legion.

«La Francia, que conserva y está obligada á conservar aqui una parte de su ejército, á pesar de estar consumidos los fondos votados por la asamblea legislativa, debe de estar ahora muy pesados de haber embrollado los negocios que iban tan bien con el general Oudinot. Todas las oscilaciones de la política del Eliseo han llevado las dificultades de mal en peor.

«Uno de los tres cardenales que componen la comision pontificia se halla gravemente enfermo.

«El gobierno provisional pontificio hace y fomenta mejoras en cuanto las circunstancias lo permiten. Se han tomado medidas oportunas para plantar árboles en los terrenos incultos y no están olvidados los caminos de hierro que han de llevar el movimiento y la vida en las direcciones que atravesiesen.»

«Esto es otra cosa; estando Roma guarnecida, no solo por republicanos, sino por monárquicos, que pueden ser inmediatamente apoyados por sus hermanos de las Legaciones, ya puede Su Santidad volver con cierta confianza. Al cabo todo se ha de ir componiendo, aunque sea agachándose un poco el sobrito del Gran Tio.

«De Jassy (Moldavia) escriben el 28 de diciembre á la Gazette universal alemana lo siguiente:

«Se espera aqui en estos dias al general Luder, que manda en gefe las tropas rusas. Desde aqui se trasladará al convento de Niamza. Se dice que este convento y sus monges estan colmados de favores por el gobierno ruso, que trata generalmente de atraer las simpatías del numeroso clero que existe en los Principados Danubianos.»

No es asi como otros poderes han tratado de popularizarse: verdad es que no han tenido la pretension de hacer conquistas territoriales, contentándose con explotar las que por el sistema ruso habian hecho sus antepasados.

Habiendo sabido la comision federal central que la Asamblea de los Estados de Lanenbourg Ratzebourg, se proponia examinar y votar una serie de leyes orgánicas para la ejecucion de la fundamental de 19 de mayo de 1848, salvos siempre los derechos del soberano, acaba de mandar á la lugartenencia del Duca, que no publique ni ejecute dichas leyes en atencion á que habiendo sido promulgada la fundamental sin el asentimiento del Rey de Dinamarca, no podrian tener sino un carácter provisional y acarrearían embarazos.

«Esto vale poco si se atiende á la exiguidad del Estado particular en cuestion; pero significa mucho por las tendencias que revela en la comision central alemana, la cual parece ya á acabar por decir recedant noua: vetera sint omnia.

Los fondos públicos experimentaron una ligera alza en la bolsa de Paris del 19 de resultados del discurso pronunciado por M. Thiers en la sesion del dia anterior, discurso despues del cual acordó la asamblea por 435 votos contra 187 pasar á la discusion por artículos del proyecto de ley de enseñanza.

Editor responsable,
DON NICOLAS GARCIA SIERRA.
IMPRENTA DE LA ESPERANZA,
A CARGO DE M. RAMOS.